



RESOLUCION No.01 25-2014

Dr. Lenin Lara Rivadeneira  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que, el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada; la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."

Que, con oficio No.GADME-00,PP-019-2014, de fecha 02 de octubre del 2014, el Director Obras Públicas Municipal del GADME, solicita a la máxima autoridad para la autorización y aprobación para reformar el Plan de Compras PAC, para la contratación **EJECUCION DE OBRA PARA LA REHABILITACION DE LAS CALLES JAIME ROLDOS AGUILERA, CALLE J.R. CORONEL Y GRAN COLOMBIA DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE ESMERALDAS, por un monto de USD.179,919.70 dólares de Estados Unidos incluido IVA.**

Que, con memorando No. GADME-A 1625 de fecha 02 de octubre del 2014, la máxima autoridad solicita a la Ingeniera Pamela Ortega Ojeda Directora Financiera el número de partida y la disponibilidad económica para la contratación **EJECUCION DE OBRA PARA LA REHABILITACION DE LAS CALLES JAIME ROLDOS AGUILERA, CALLE J.R. CORONEL Y GRAN COLOMBIA DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE ESMERALDAS, por un monto de USD.179,919.70 dólares de Estados Unidos incluido IVA.**

Que, con oficio S/N, de fecha 03 de octubre del 2014 emite la certificación presupuestaria y disponibilidad de la misma para el siguiente servicio.

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
360.75.01.05.00	"EJECUCION DE OBRA PARA LA REHABILITACION DE LAS CALLES JAIME ROLDOS AGUILERA, CALLE J.R. CORONEL Y GRAN COLOMBIA DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE ESMERALDAS"	-0-	160,642.57



En uso de las atribuciones que me concede la Ley,

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas.

**Art. 2.-** Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Instituto Nacional de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**DISPOSICION FINAL.-** La presente Resolución entra en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas.

Esmeraldas, 06 de octubre del 2014.

Dr. Lenin Lara Rivadeneira  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**

**Gobierno Autónomo Descentralizado**  
**Municipal del Cantón Esmeraldas**